Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 437-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 06 de agosto de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 06 de agosto de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 48 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 48

ARTICULO 1º.- Establézcase qué el día 4 de julio de cada año se ilumine la fachada del Honorable Concejo Deliberante con el color azul conmemorando el "Día de la concientización del síndrome de XYY".-

ARTICULO 2º.- Informar y concientizar a la comunidad desde el área que corresponda diagnóstico del Síndrome de XYY o Enfermedad de Yacob.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro